



GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE ATUNTAQUI - ECUADOR

SUMARIO DE RESOLUCIONES NO. 028 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

FECHA DE CELEBRACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2014
HORA DE INICIO: 15h35
HORA DE FINALIZACIÓN: 18h05
ASISTENCIA: DR. JOAQUÍN PAREDES, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ; SR. CARLOS ESPINOSA; Y, AB. ROMELIA LOMAS.

AUSENTE: NINGUNO

Se resuelve por unanimidad conformar la Comisión Especial de Límites integrada por los señores Concejales; Edmundo Andrade, Presidente; señor Carlos Espinosa Calderón y señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón y los técnicos: abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico Municipal; magister Marcos Báez, Director de Planificación Territorial, encargado; ingeniero Renato Granja, Director de Servicios Públicos;

El señor Alcalde corre traslado a la Comisión Especial de Límites la propuesta presentada por la Comisión Especial de Límites del GAD Municipal de Ibarra para su análisis e informe hasta el miércoles 26 de noviembre de 2014, para acto seguido poner en consideración del Concejo en pleno el Informe;

Se aprueba por unanimidad el Acta 27 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el 13 de Noviembre de 2014;

Se resuelve por unanimidad añadir al final del Artículo 8 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal: "Informe del Secretario del Concejo. Una vez concluido el mes, el secretario general del Concejo remitirá a la Dirección Administrativa Municipal la certificación sobre el número de sesiones convocadas y el detalle del número de sesiones; además remitirá los informes de actividades realizados por cada concejal o concejala y su retraso no será un obstáculo para el pago de las remuneraciones de las y los señores Concejales";

Se resuelve por unanimidad aprobar en primera discusión la Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Antonio Ante;

Se resuelve por unanimidad aprobar en primera discusión la Primera Reforma a la Ordenanza Especial que Autoriza y Delimita la Ocupación de la Vía Pública para la realización de la Fiesta Popular de Inocentes y Fin de Año;

El Concejo Municipal en Pleno amparado en el numeral 7 del Artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador; numeral 8 del Artículo 264 de la misma Constitución; literal e) del Artículo 4 del COOTAD; literal h) del Artículo 55 del COOTAD en concordancia con el Artículo 264 de la Constitución; Artículo 144 del COOTAD; Artículo 104 del



GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE ATUNTAQUI - ECUADOR

Código de Planificación y Finanzas Públicas y Artículo 57 literal t) del COOTAD, resuelve por unanimidad aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Corporación 31 de Diciembre y Autoriza al señor Alcalde la firma del mencionado convenio;

Se resuelve por unanimidad autorizar al señor Jorge Torres Limaico siga pagando la deuda que mantiene con la Municipalidad de USD 837,37 por concepto de Contribución Especial de Mejoras de Adoquinamiento en el plazo de tres años tal cual estaba programado en el Sistema de Información Municipal.- Comunicándose la Resolución a la Dirección Financiera, Rentas y Tesorería; y,

El Concejo Municipal en Pleno amparado en lo que dispone el literal d) del Artículo 13 de la Ordenanza que Regula el Registro, Organización y Funcionamiento de los Comités y Federaciones Barriales, resuelve por unanimidad ampliar la resolución del 11 de septiembre de 2014, en donde se resolvió “aprobar por unanimidad los Estatutos del Comité Barrial la Tola de la Parroquia de Natabuela” ampliando dicha Resolución “para el otorgamiento de Personería Jurídica al mencionado Barrio La Tola”.

Siendo las dieciocho horas con cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria, esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.


ABG. MA. ESTHER ESPINOSA PRADO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

